

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIRC

SECRETARÍA
DE FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

CONTROL INTERNO





Control Interno

Mecanismo con enfoque preventivo

que nos ayuda a ordenarnos al interior de la Administración proporcionando :

- una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales,
- salvaguarda de los recursos públicos y
- prevenir la corrupción.



Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público

Atiende al Sistema Nacional Anticorrupción y
Sistema Nacional de Fiscalización.

PROPÓSITO

Proporcionar un grado de seguridad razonable
en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

Eficacia y eficiencia
de las operaciones

Confiabilidad de la
Información

Cumplimiento de las
leyes y Normatividad
aplicable

Involucrados en Control Interno

La implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, Involucra los niveles de responsabilidad: **Estratégico, Directivo y Operativo**



Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público

COMPONENTES



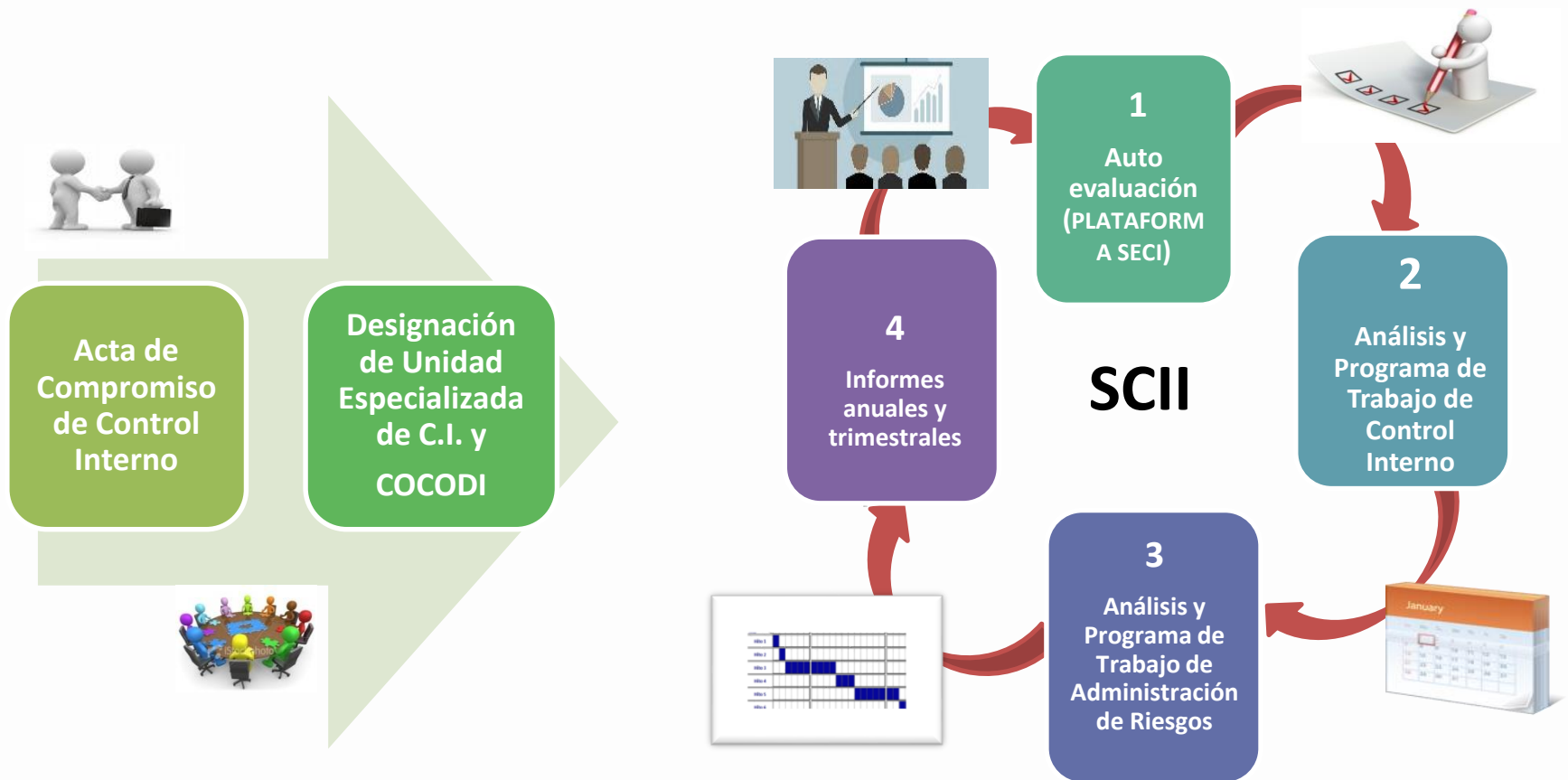
El Control Interno



Debe serun traje a la medida

Es acorde con el tamaño, estructura,
circunstancias específicas y mandato legal
de la institución

Proceso Global de Implementación



Compromiso del Titular

RESULTADOS ESPERADOS

INCREMENTO GRADUAL EN EL NIVEL DE CONTROL INTERNO A TRAVÉS DE:

Ambiente de Control

- Contar con las bases documentales de operación.
- Propiciar un ambiente de Integridad.

Administración de Riesgos

- Asegurar el logro de los objetivos institucionales, mediante la evaluación de los riesgos.

Actividades de Control

- Asegurar la operación bajo condiciones controladas.

Información y Comunicación

- Generar información confiable y oportuna para toma de decisiones.

Supervisión

- Atender las auditorías internas, externas y autoevaluaciones.

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)



OBJETIVO

- Contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- Dar prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción.
- Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar la materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de los órganos fiscalizadores.
- Dar solución a temas relevantes.



MIEMBROS

- **Presidente** (Titular de la Dependencia o entidad)
- **Vocal Ejecutivo** (Titular del OIC)
- **Vocales:** Titular de la Unidad de Administración y/o Finanzas; Titular de la Unidad Jurídica o Equivalente; Titular de la unidad de Tecnologías de Información o equivalente; El Coordinador de Control Interno, cuando no sea el Titular de la unidad de Administración, y el resto de los Titulares de las unidades administrativas de las dependencias y entidades

Voz y Voto
INVITADOS

- Responsables de las áreas de las dependencias o entidades de los asuntos a tratar en la sesión.
- Personas externas a la APE, expertas en los asuntos a tratar.
- Enlaces del Control Interno, de Administración de Riesgos y del Comité.

Voz sin Voto
SUPLENTE

- Los miembros podrán nombrar suplentes de nivel jerárquico inmediato inferior.



LAS SESIONES

El Comité celebrará cuatro sesiones al año de manera ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sea necesario.

Las sesiones ordinarias deberán celebrarse dentro del trimestre posterior al que se reporta, **procurando se lleven a cabo durante el mes inmediato posterior a la conclusión de cada trimestre del ejercicio.**

ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL



RESPONSABILIDADES

- Control.
- Adecuada aplicación de recursos.
- Desarrollo administrativo y combate a la corrupción.



FACULTADES



- Realizar Auditorías y Revisiones.
- Supervisar el cumplimiento de convenios y contratos en los que participan las dependencias y entidades paraestatales.
- Atender, tramitar y dar seguimiento a las quejas y denuncias.
- Evaluar el desempeño de la dependencia.
- Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la administración pública que puedan constituir responsabilidades administrativas.
- Iniciar, substanciar y resolver procedimientos de responsabilidad administrativa.



ESTRUCTURA

SECRETARÍA DE
FISCALIZACIÓN

TITULAR DEL OIC

TITULAR DEL ÁREA DE
AUDITORÍA

TITULAR DEL ÁREA DE
DENUNCIAS O QUEJAS

TITULAR DE
RESPONSABILIDADES



COMITÉ DE

Etica

A technical drawing of the word 'Etica' on a grid. The word is split into 'E' and 'tica'. The 'E' is a large, bold, serif capital letter. The 'tica' is in a smaller, lowercase serif font. Various dimensions are indicated with arrows and numbers: the top width of the 'E' is 5.47, its height is 7.0, its bottom width is 2.54, and the total width of the 'E' is 5.47. The 't' has a top width of 1.06 and a bottom width of 1.06. The 'i' has a dot height of 0.79 and a bottom width of 1.4. The 'c' has a top width of 1.31 and a bottom width of 1.4. The 'a' has a top width of 1.41 and a bottom width of 1.41. The total width of the 'tica' part is 5.47. The height of the 'tica' part is 2.42.

COMITÉS DE ÉTICA



Electos por los propios servidores
públicos

OBJETIVO

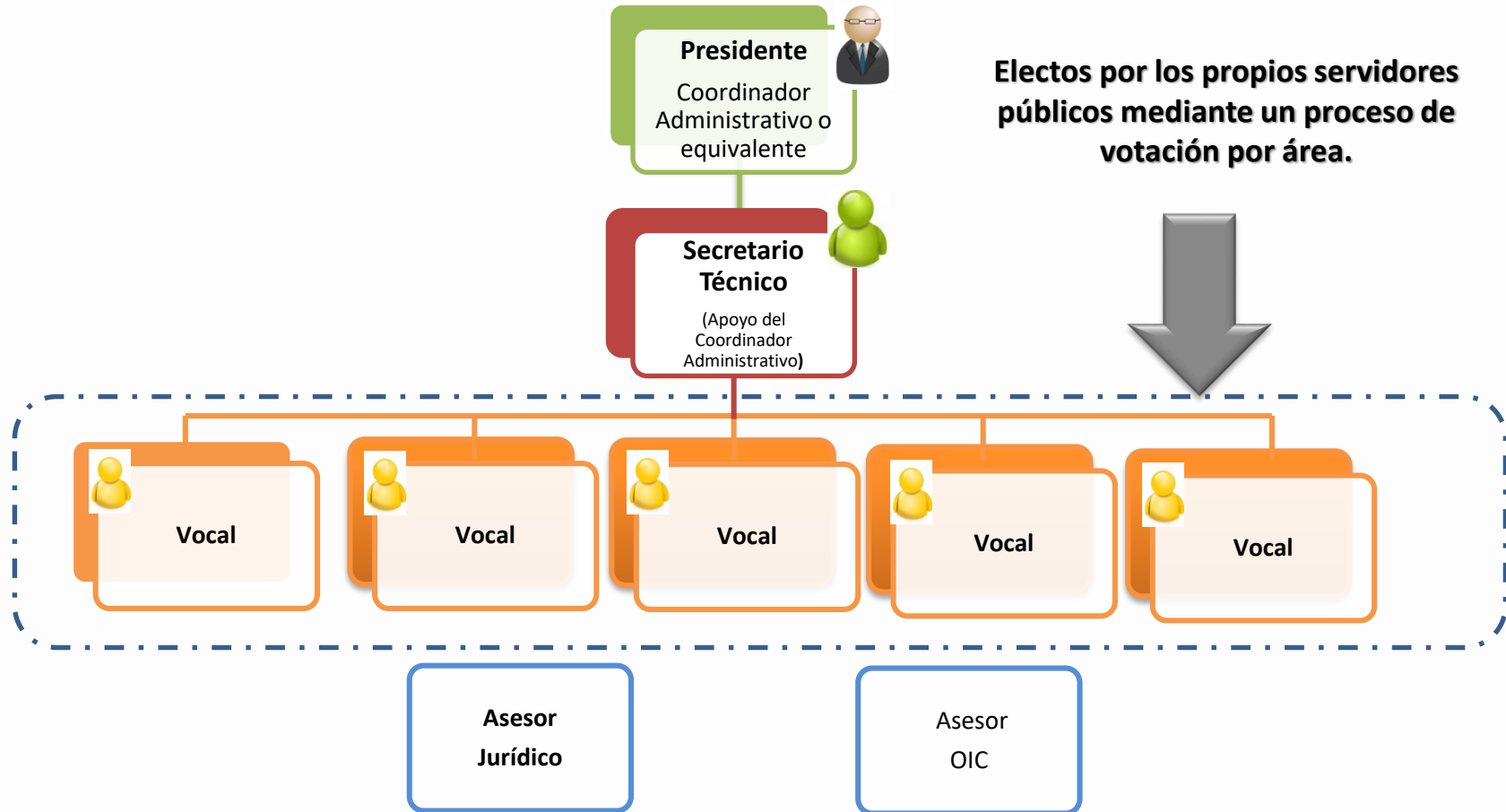
“Promover y propiciar la integridad e implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético”

FUNCIONES:

- Difundir y capacitar en materia de Integridad.
- Vigilar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones en materia de Integridad.
- Participar en la elaboración, revisión y en su caso la actualización del Código de Conducta.
- Determinar, los indicadores de cumplimiento en materia de Integridad.
- Fungir como órgano de consulta y asesoría en materia de Integridad



COMITÉS DE ÉTICA





“Aún y cuando los resultados de la prevención son graduales, estamos convencidos que el generar una cultura de autocontrol dentro de la gestión pública, contribuirá a lograr mejores resultados”.

**¡Fuerte,
Coahuila) es!**